

RESOLUCIÓN N° 186/2024

Acta N° 378 Fecha: 24/VII/2024

POR LA CUAL SE OTORGA BECA AL LIC. MAGNO DANIEL PORTILLO ANZOATEGUI COORDINADOR DE EXTENSIÓN DEL RECTORADO, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Saltos del Guairá, 25 de julio del 2024.

VISTA:

La solicitud de beca para participar en un curso Internacional de Extensión Universitaria (AUGM), organizada por la Escuela de Invierno de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) a realizarse del 05 al 09 de agosto del 2024, presentada por el funcionario Lic. Magno Daniel Portillo Anzoategui, con C.I. N° 4.339.492, Coordinador de Extensión del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 124/2024, de fecha 18 de abril del 2024, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la aprobación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por estar conforme a las normativas vigentes, específicamente el **Art. 5°** del Reglamento de Becas, que dice textualmente. *“Se entenderá por Beca el otorgamiento de un monto de dinero a un miembro de la comunidad educativa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el efecto, cuyos criterios de otorgamiento pueden ser:*

- *Para cumplimiento de fines institucionales, dirigido a Directivos o funcionarios, en cumplimiento de sus funciones, fueren designados a participar en eventos nacionales o internacionales en carácter de representantes institucionales. Dichos eventos pueden ser seminarios, talleres, charlas, conferencias, congresos, asambleas, intercambios, reuniones y actividades culturales”.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario” **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... **Inc. f)** Otorgar becas, premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR beca a funcionario **Lic. Magno Daniel Portillo Anzoategui**, con C.I. N° 4.339.492, **Coordinador de Extensión del Rectorado**, para realizar un curso Internacional de Extensión Universitaria (AUGM), organizada por la Escuela de Invierno de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) a realizarse del 05 al 09 de agosto del 2024, por un valor de guaraníes dos millones (**Gs. 2.000.000.-**), conforme a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.



.../III/....

...///...

RESOLUCIÓN N° 186/2024

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de **gasto 841 "Becas"**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario